

INFORME DE COMISARIO

A los señores socios de:

MÓNICA RENDÓN ARIAS S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y Seguros, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de MONICA RENDON ARIAS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por lo Estados Financieros.

La presentación y preparación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes, para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

Responsabilidad sobre del Comisario.

Mi responsabilidad expresa una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentos, así como de las resoluciones de la Junta de Socios.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de la normas internacionales de auditoría y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de los operadores, registros contables y documentación sustentadora, de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, correspondiente a Estados de Resultado Integral; así como, lo libros sociales de la compañía y entre ellos, las Actas de Juntas de Socios.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimientos.

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Ley de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los Estados Financieros presentan razonabilidad en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de MONICA RENDON ARIAS S.A., al 31 de diciembre del 2018 y el resultado de operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, el correspondiente Estado de sus Operaciones, Evaluación del Patrimonio y el Flujo de Efectivo, por el año terminado a esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Principios Contables y Disposiciones Legales Vigentes.

Adicionalmente, he podido verificar que los administrativos han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Socios; y; que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre control interno.

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía a determinado adecuados procedimientos de control interno, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Administración, en mi opinión, salvaguarda la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

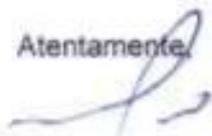
Opinión sobre resultados del Ejercicio.

De la revisión a los estados financieros, los resultados obtenidos por la compañía, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, cumplen con lo establecido en las normas internacionales de información financiera, leyes adjuntas y demás normativas vigentes.

Informe sobre el Cumplimiento a la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Lcda. Sara Rosales

Comisario